

# YERBA BUENA, '06 MAR 2024

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\mathbb{F}241

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 1.468-M17(I)-S-24, iniciado por la Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de tal presentación (fs. 1/2) solicita autorización para la adquisición de mercadería, correspondiente al mes de Febrero de 2024, "...a los fines de asistir a 190 familias en situación de vulnerabilidad y 24 merenderos que, a raíz de la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento, nos obliga a brindar mayor ayuda desde nuestra Secretaría. Además, proveemos de alimentos a "La Casa del Adulto Mayor" donde casi 100 adultos mayores comparten desayunos y meriendas mientras realizan las actividades del día, en los distintos turnos; como así también a los 2 (dos) Espacios de Primera Infancia a los que se les brinda desayuno, almuerzo y merienda a 140 niños; Lamentablemente, a raíz del incremento del índice de inflación, cada vez menos familias pueden acceder a la canasta básica..." y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 7 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.722.799,10 (pesos tres millones setecientos veintidós mil setecientos noventa y nueve con diez centavos), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 5/6; y a fs. 8 dicho Dpto. -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- sugiere "...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)", se evalúe realizar la adquisición de lo solicitado en autos bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 3.722.799,10;

**Que** a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

luss

/ / /...1/2

## 06 MAR 2024



Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería correspondiente al mes de Febrero de 2024, detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 7 del Expte. Nº 1.468-M17(I)-S-24, por hasta el importe total de \$ 3.722.799,10 (pesos tres millones setecientos veintidós mil setecientos noventa y nueve con diez centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en

EL Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

0

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETABLO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

INTENDENTE Municipalidad de Yerba Buena

MARIA SOLEDAD GETTAS SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA